



Oficio IEM-SE-1198/2022

Morelia, Michoacán a 7 de diciembre de 2022

C. Ezequiel Hernández Arteaga,
Encargado de la Asamblea Municipal de
Pátzcuaro, Michoacán por la Organización
Ciudadana denominada "Michoacán al Frente A.C."
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo el 4 cuatro de diciembre actual, en el municipio de Pátzcuaro, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al Frente, A.C.", es que me permito remitirle:

- 1- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-415/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaría Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán



Recibi acta
07/12/2022

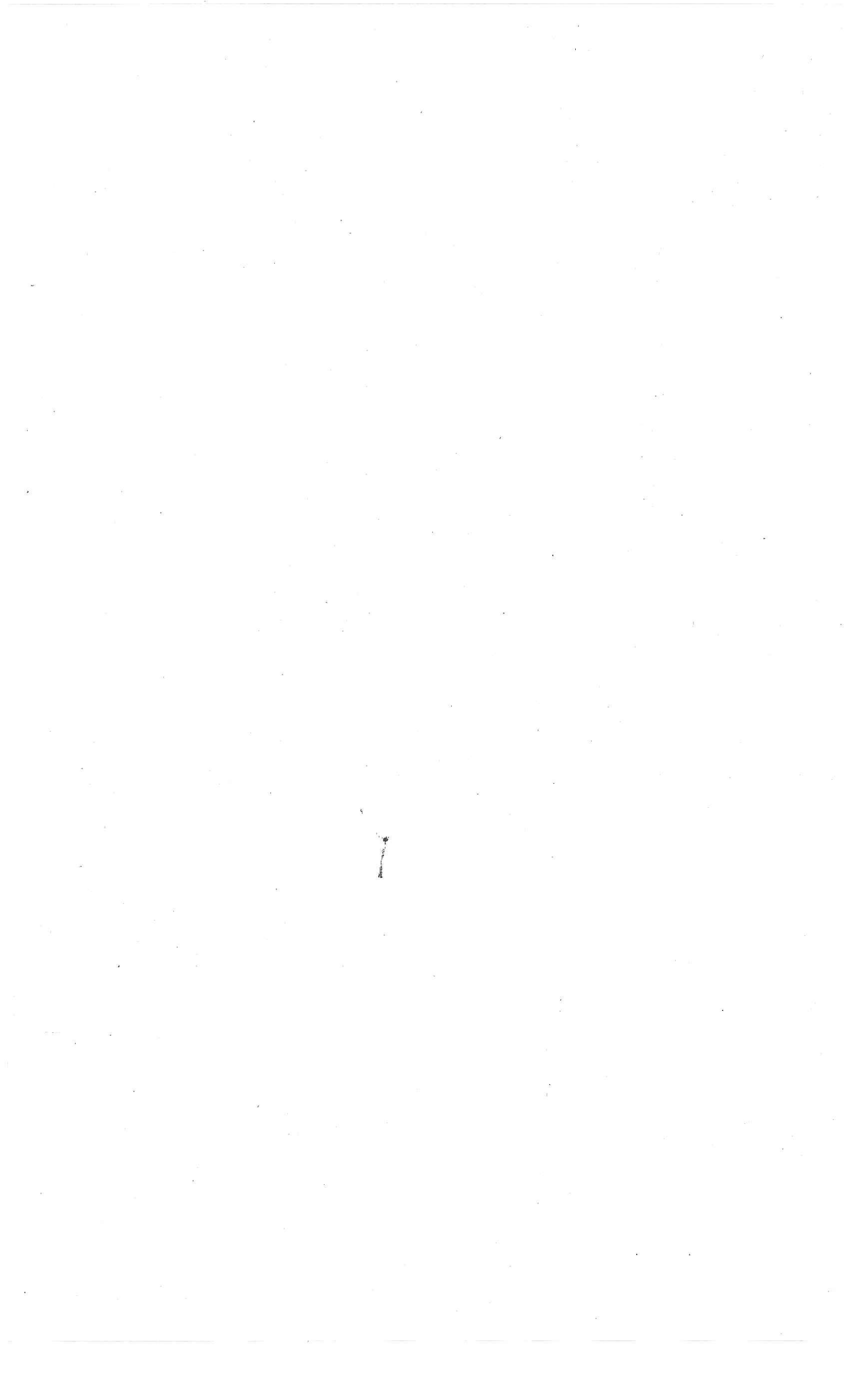
Jarvin Eduardo
Díaz López

Elaboró	José Benjamín Padilla Huerta
Revisó	Ma. de los Angeles Arreguín Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

Recibi acta
07/12/2022





MICHOACÁN



ACTA CERTIFICADA CON CLAVE: IEM-OE-AM-415/2022.

ACTA CERTIFICADA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOACÁN AL FRENTE", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOACÁN".-----

En el municipio de Pátzcuaro, Michoacán, siendo las 08:45 ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día 4 cuatro de diciembre de 2022 dos mil veintidós, el suscrito José Benjamín Padilla Huerta, funcionario del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 11 once de octubre de 2022 dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-943/2022, de la misma fecha; dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, Mtra. María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; me constituí en el domicilio ubicado en Avenida del Peaje sin número, colonia Ampliación Lázaro Cárdenas, en el municipio de Pátzcuaro, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 11:00 once horas con cero minutos de este día 04 cuatro de diciembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "MICHOACÁN AL FRENTE" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**MÁS MICHOACÁN**".-----

A este acto asistió por parte de la organización el C. **Ezequiel Hernández Arteaga**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Gladys Montero Tapia**, Encargada de la Asamblea, quien también funge como como Auxiliar de fila, entrada y salida; **Carla Patricia Gutiérrez Cisneros**, como encargada de Fiscalización; y los CC. **Rosa Miroslava Pacheco Lara**, **Mónica Ferreyra García**, **Juan Carlos Herrejón Olivo**, **María Guadalupe Centeno Alvarado**, **Héctor Rangel Argueta**, como capturistas y **José Emanuel Villaseñor Ríos**, como capturista y técnico de informática. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los

SIN TEXTO

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-415/2022

Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas; así, procedo a certificar los siguientes: -----

HECHOS

I. Que siendo las 8:45 ocho horas con cuarenta y cinco minutos, estando presente de manera personal y directa en el Salón de Eventos "Esperanza Vargas" con domicilio ubicado en Avenida del Peaje sin número, colonia Ampliación Lázaro Cárdenas, en la ciudad de Páztucaro, Michoacán, cerciorado de lo anterior, en virtud de que el inmueble coincide con el que obra en el informe de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de fecha 6 seis de septiembre de 2022 dos mil veintidós; el cual consiste en un inmueble privado, de dos niveles, con fachada en color rosa con café, con un portón de acceso en color negro. En el interior, el inmueble consiste en un galerón con techo alto, con techo alto de lámina y pintado de color naranja con café. Se hallan en el interior, varios vehículos diversos y han sido instaladas aproximadamente 200 doscientas sillas para los asistentes a la asamblea; en virtud de lo anterior, se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea. Acto seguido, procedo a hacer constar que está presente el ciudadano **Ezequiel Hernández Arteaga**, quien es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, y quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación 182384095, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **181 ciento ochenta y un** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.--

II. Que siendo las 09:25 nueve horas con veinticinco minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-415/2022

para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

III. Siendo las 10:00 diez horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea.-----

IV. Es importante señalar que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los y las asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, que las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea.-----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

SIN TEXTO

SIN TEXTO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-415/2022

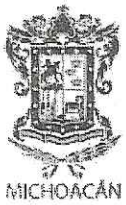
Posteriormente, siendo las 11:00 once horas, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a 177 ciento setenta y siete personas, de las cuales, **solamente 168 ciento sesenta y ocho contaban con residencia en el municipio de Pátzcuaro, y por lo tanto eran válidas para efecto de quórum**, sin que existieran personas formadas en la fila para llevar a cabo su registro, y con las cuales **no se obtenía el quórum mínimo** requerido. Hechos que la Encargada de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al Encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**.-----

V. Virtud de ello, el ciudadano **Ezequiel Hernández Arteaga**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, presentó escrito simple a la ciudadana **Gladys Montero Tapia**, encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el quórum requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes. -----

VI. Luego, dentro del período de prórroga de sesenta minutos que le fueron concedidos para obtener el quórum de afiliados válidos para la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos, el ciudadano **Ezequiel Hernández Arteaga**, encargado de la Asamblea por parte de la organización, solicitó a la ciudadana **Gladys Montero Tapia**, encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal; así, se procedió a revisar el sistema y las personas que permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: 198 ciento noventa y ocho personas afiliadas, de las cuales 186 ciento ochenta y seis pertenecían al municipio de Pátzcuaro, sin embargo, únicamente **183 ciento ochenta y tres permanecían en la asamblea, por lo que**

SIN TEXTO

SIN TEXTO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-415/2022

eran válidas para efecto de quórum. Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el quórum necesario para llevar a cabo la asamblea, el ciudadano **Ezequiel Hernández Arteaga** le comunicó de manera verbal a la ciudadana **Gladys Montero Tapia**, encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, que se daría inicio con la asamblea. -----

VII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **11:46 once horas con cuarenta y seis minutos**.-----

VIII. Se hace constar que el encargado de la Asamblea por la Organización, entregó a la encargada de la Asamblea por parte del Instituto, el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**.-

IX. Así, siendo las **11:52 once horas con cincuenta y dos minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 205 doscientas cinco solicitudes individuales de afiliación; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **212 doscientos doce asistentes**, con una **lista de afiliados de 193 ciento noventa y tres** personas afiliadas válidas para efecto de quorum, **12 doce personas afiliadas no válidas**, así como la **lista de 7 siete asistentes que no solicitaron su afiliación**, que se registraron en una lista requisitada a mano por los asistentes que no se quisieron afiliar y que fue su deseo permanecer en el lugar lista que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

X. Se hace constar que, finalmente, se recibieron un total de **193 ciento noventa y tres afiliaciones válidas para efecto de quórum**, y se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y alcanzan el 0.27% cero punto veintisiete por ciento del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 69,978 sesenta y nueve mil novecientos setenta y ocho ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del

SIN TEXTO

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-415/2022

número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----

XI. Con el número de ciudadanas y ciudadanos mencionado en el párrafo anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO SEIS**. -----

XII. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

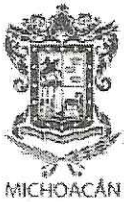
- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XIII. Se hace constar que el encargado de la Asamblea por parte de la organización, entregó a la encargada de la asamblea por parte del Instituto, la Lista de quienes integran el presidium de la Asamblea, de donde se desprende que fungió como presidenta Rosalba Leyva Torres; como secretario de actas, Abelardo Peña Tinoco; y finalmente, Juan Pablo Pérez Ponce fungió como escrutador. Documento que se agrega como **ANEXO SIETE**.-----

XIV. Las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto

SIN TEXTO

SIN TEXTO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-415/2022

se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 192 ciento noventa y dos votos a favor, 1 un voto en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por mayoría de votos.** -----

XV. Las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea, eligieron como **delegadas y delegados propietarios a los CC. Abelardo Peña Tinoco, Rosalba Leyva Torres, Neftalí Rosalio Ascencio y Juan Pablo Pérez Ponce**, con una votación de 191 ciento noventa y un votos a favor, 0 cero votos en contra y 2 dos abstenciones; y como **delegadas y delegados suplentes a los CC. Yolanda Espino Arreguín, María Viridiana Martínez Barriga, Franco Guzmán Guía y María de los Ángeles Mora Calvillo**, con una votación de 191 ciento noventa y un votos a favor, 0 cero votos en contra y 2 dos abstenciones.

XVI. Habiéndose elegido a las y los delegados y a sus suplentes, el encargado de la asamblea por la Organización, entregó a la encargada de la Asamblea por parte del Instituto la lista de las y los delegados y sus suplentes, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO**, por lo que las ciudadanas electas, podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva.-----

XVII. El encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito a la encargada por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza a la persona autorizada de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO NUEVE** para los efectos legales a que haya lugar.-----

XVIII. Siendo las 12:02 doce horas con dos minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **212 doscientas doce personas**

SIN TEXTO

SIN TEXTO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-415/2022

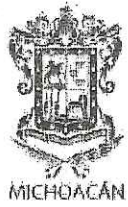
asistentes, 193 ciento noventa y tres personas afiliadas válidas para efecto de quórum y 12 doce personas que solicitaron su afiliación que, sin embargo, no resultaron válidas para efecto de quórum, por así desprenderse del sistema; mientras que hubo un total de 7 siete personas que asistieron a la asamblea que no solicitaron su afiliación. Con lo anterior, se hace constar que tanto las personas afiliadas, como las asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de 8 ocho fojas útiles y ocho anexos, expidiéndose por duplicado, el día 7 siete de diciembre de 2022 dos mil veintidós, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. DOY FE. Conste -----

MTRO. JOSÉ BENJAMÍN PADILLA HUERTA
FUNCIONARIO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO

SIN TEXTO



MICHOACÁN

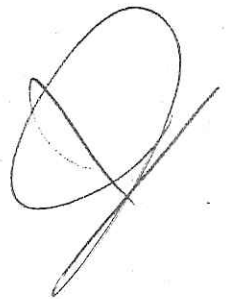


INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Michoacán al Frente A.C."

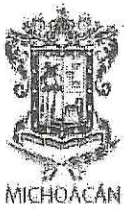
Asamblea Municipal.
Pátzcuaro, Michoacán.
4 de diciembre de 2022.

ANEXO UNO



SIN TEXTO

SIN TEXTO



Organización "Michoacán al Frente A.C."
Asamblea Municipal.
Pátzcuaro, Michoacán.
4 de diciembre de 2022.

ANEXO DOS

SIN TEXTO

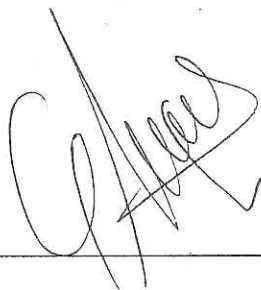
SIN TEXTO

Patzcuaro, Michoacán a 04 de diciembre de 2022

c. Ezequiel Hernández Arteaga
ENCARGADO/A DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE Patzcuaro
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA "MICHOCAN AL FRENTE"

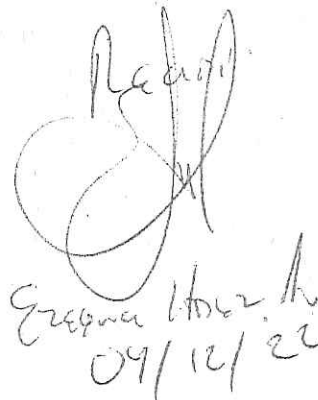
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones validas en punto de las 16:00 horas corresponde a 168 afiliaciones.



GLADYS MONTERO TAPIA

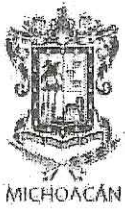
ENCARGADA DE ASAMBLEA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



Ezequiel Hernández Arteaga
09/12/22

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Organización "Michoacán al Frente A.C."
Asamblea Municipal.
Pátzcuaro, Michoacán.
4 de diciembre de 2022.

ANEXO TRES

SIN TEXTO

SIN TEXTO



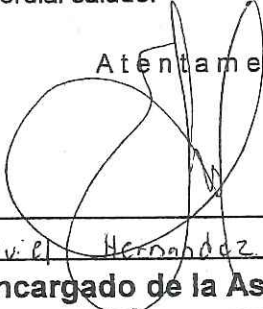
Patzcuaro, Michoacán, a 04 de Diciembre de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
Presente.**

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 25 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le solicito ampliar hasta por 60 minutos el periodo de registro de asistencia de la Asamblea Municipal programada para dar inicio a las 11:00 horas del día de hoy, en virtud de que a esta hora aún no existe el quórum mínimo requerido para su celebración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


C. Ezequiel Hernández Arceaga

**Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."**

SIN TEXTO

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Municipal.
Pátzcuaro, Michoacán.
4 de diciembre de 2022.

ANEXO CUATRO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Patzcuaro, Michoacán, a 04 de Diciembre de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.



Ezequiel Utrera D.

SIN TEXTO

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Municipal.

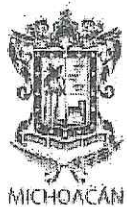
Pátzcuaro, Michoacán.

4 de diciembre de 2022.

ANEXO CINCO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: Michoacán al Frente

Asamblea: Páztcuaro 04/12/2022 11:00

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 06/2022

Entidad: MICHOACÁN

Estatus de formato: Todos

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Natividad Alcaraz Lopez	
2	Silvia Agustín Fuentes	
3	SOLANDA FUENTES AVENDAÑO	
4	Mauvel Palwa Areco	
5	Diana Vanessa Gonzalez Ruiz	
6	Modesta	
7	Juan Carlos Ferrandez	
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		

38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Michoacán al Frente A.C."
Asamblea Municipal.
Pátzcuaro, Michoacán.
4 de diciembre de 2022.

ANEXO SEIS

SIN TEXTO

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Municipal.
Pátzcuaro, Michoacán.
4 de diciembre de 2022.

ANEXO SIETE

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Patzcuaro, Michoacán, a 4 de Diciembre de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
Presente.**

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le informo que las personas designadas para fungir como Presidente, Secretario y Escrutador durante la Asamblea Municipal a celebrarse el día de hoy en esta localidad, son las siguientes:

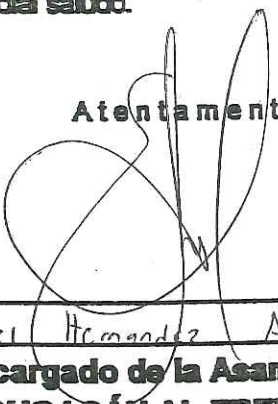
PRESIDENTE/A: Rosalba Leyva Torres

SECRETARIO/A: Abelardo Peña Tinoco

ESCRUTADORA/A: Juan Pablo Pérez Ponce

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



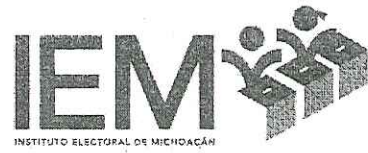
C. Ezequiel Hernández Arceaga
Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."

SIN TEXTO

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Municipal.

Pátzcuaro, Michoacán.

4 de diciembre de 2022.

ANEXO OCHO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Patzcuaro, Michoacán, a 04 de Diciembre de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
Presente.**

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

Delegado propietario	Delegado suplente
Abelardo Peña Tinoco	Yolanda Espino Arceguis
Rosalba Leyva Torres.	María Viridiana Martínez Barriaga.
Neptalí Rosalva Ascencio.	Franco Guzman Guira.
Juan Pablo Perez Ponca	Mania de los Angeles Mora Calvilla

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. Ezequiel Hernández Arcega
**Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."**

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Municipal.

Pátzcuaro, Michoacán.

4 de diciembre de 2022.

ANEXO NUEVE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'D' followed by a horizontal line and a diagonal stroke.

SIN TEXTO

SIN TEXTO

Patzcuaro, Michoacán a 4 de Diciembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe Ezequiel Hernández Arteaga, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Michoacán al Frente A.C., desarrollada en Patzcuaro, Michoacán, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

Ezequiel Hernández Arteaga

SIN TEXTO

SIN TEXTO